

CONCEJO MUNICIPAL

078º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha, 22 de Septiembre de 2003 y siendo las 15:14 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada, Sres. Manuel González Abuter, Jaime Quilodrán Acuña, Demiterio Aranguiz Riquelme y Patricio Aedo Riffo. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN Nº 76**
- 2.- CORRESPONDENCIA**
- 3.- INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- INFORME DE COMISIONES**
- 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA DE SALUD**
- 6.- VARIOS**

El Sr. Secretario solicita postergar la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nº 76 por haber tenido dificultades para despacharla.

El Concejo por unanimidad aprueba la postergación.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia despachada

No hay.

b) Correspondencia recibida

b.1.- Carta del Presbitero Jorge Cerda Molina Cura Párroco de Quilleco quien expone textualmente al Sr. Alcalde, lo siguiente:

"Ante la insistente solicitud de la Comunidad Católica de Villa Las Flores, me permito solicitar a usted se nos ceda un terreno en la mencionada villa para la construcción de un Centro de Uso múltiple para todos los vecinos del sector, que comprendería salas de reunión, guardería infantil, salas de juego, baños y capilla."

3.- INFORME DEL ALCALDE

No hay.

4.- INFORME DE COMISIÓN

No hay.

5.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Se solicita al Concejo Municipal de Quilleco modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2003 del Servicio incorporado Área Salud, por aumento de Ingresos y Gastos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:

SUBT. ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALORES EN M\$
INGRESOS			
01	11	FACTURACIÓN POR ATENCIÓN DE SALUD	4.667.-
01	12	OTROS	1.166.-
01	21	OTRAS	1.576.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS			7.409.-
GASTOS			
21	30	PERSONAL ADSCRITO A LOS ESTABLECIMIENTOS	
	001	PAGO REMUNERACIONES LIQUIDAS	5.412.-
	002	INTEGRO COTIZACIONES PREVISIONALES	1.146.-
26		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	851.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS			7.409.-

El Sr. Alcalde indica que, la presente modificación se produce por aumento de recursos producto de Licencias Médicas, Bono de Desempeño Difícil, Atenciones Médicas, Bono Colectivo y Bono de Escolaridad, los cuales fueron distribuidos en gastos de Personal Adscrito y Gastos de Funcionamiento.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

ACUERDO N° 191/2003

6.- VARIOS

a) **Sr. González**, solicita la palabra para dar lectura al siguiente documento que él ha redactado y que lleva por título "ENSEÑANZA RELIGIÓN EVANGÉLICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONES, COMUNA DE QUILLECO":

Solicito al Concejo acoger la siguiente proposición cual es la posibilidad de impartir desde el próximo año escolar 2004, en el Subsector Religión el Credo Religioso Evangélico.

Este planteamiento surge como una convicción personal que, además, el interés de los pastores Evangélicos de la Comuna y de las autoridades provinciales y regionales de esta importante confesión religiosa.

Expondré ante ustedes los fundamentos y principios legales que emanan del Ministerio de educación en relación a las clases de religión en los establecimientos educacionales.

Así es como la Constitución Política del Estado, en su capítulo III, referida a "los derechos y deberes constitucionales" en su artículo 19 que establece los 24 derechos constitucionales que tienen todos los ciudadanos del país, asegura:

* Igualdad ante la ley, así también "la libertad de conciencia la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, las buenas costumbres y el orden público".

Por otra parte, la Ley N° 19.638 (publicada en el Diario Oficial el 14 de Octubre de 1999) establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas, en el Capítulo I, dice que el Estado garantiza: "que ninguna persona sea discriminada en virtud de sus creencias religiosas ni que estas se invoquen como motivo para suprimir, restringir o afectar la igualdad consagrada en la Constitución y la ley."

Estimo que al impartir - en nuestra Comuna - sólo la enseñanza de la religión católica, dejando muy en claro el reconocimiento a su labor en cuanto refuerza valores cristianos y morales, estaríamos - involuntariamente - atentando a esta norma general.

Esta misma ley, en su capítulo II, establece la libertad religiosa y de culto, significando para toda persona, o lo menos, las siguientes facultades:

- Profesar la creencia religiosa que libremente elija o no profesar, manifestarla o abstenerse, o cambiar o abandonar la que profesara.
- No ser obligado a practicar actos de culto o a recibir asistencia religiosa contraria a sus convicciones personales y no ser perturbada en el ejercicio de estos derechos.

Aquí surge un hecho significativo y sobre el cual muchos padres y apoderados me han manifestado su inquietud. El hecho es que aquellos alumnos que profesan el credo religioso evangélico al asistir a la clase de religión católica que imparten los colegios de esta Comuna, están recibiendo asistencia religiosa contraria a sus convicciones personales. Y en el caso de que uno o más alumnos opten por no cursarla deben destinar este tiempo a actividades sistemáticas regulares, de estudio personal o grupal dirigido y supervisado, esto en conformidad a los Decretos Supremo de Educación N° 40 y 220 de la educación Básica y Media respectivamente.

La verdad es que no sé si se cumple con esta normativa en todos los establecimientos educacionales de la Comuna. Lo importante es no a los propios alumnos, a su entorno familiar y comunidad religiosa evangélica en general.

Asimismo, quiero recordar la existencia y plena vigencia del decreto Supremo de Educación N° 924, del 12/09/83, que reglamenta clases de religión en establecimientos educacionales, que establece entre otros aspectos que:

- Se puede impartir cualquier credo religioso.
- Las clases de religión tienen carácter de optativas.
- La opción es una facultad que se otorga al alumno y a la familia, no al establecimiento.
- Los padres y apoderados deben manifestar por escrito, en el momento de matricular a sus hijos o pupilos, si desean o no la enseñanza de religión, señalando si optan por un credo determinado o si desean que su hijo o pupilo curse clases de religión.

Todos los establecimientos educacionales, (salvo los particulares confesionales) deberán ofrecer a sus alumnos las diversas opciones de los distintos credos religiosos siempre que:

- Cuenten personal idóneo para ellos y
- Cuenten con programas de estudio aprobados por el Ministerio de Educación.

En relación a estos dos últimos puntos, quiero precisar que sobre el personal idóneo, la normativa establece que el profesor de religión debe estar en posesión de un Certificado de Idoneidad, otorgado de la autoridad religiosa que corresponda. Asimismo, si el establecimiento educacional no cuenta con personal idóneo deberá requerirlo a la autoridad religiosa que corresponda, de acuerdo a las preferencias de los padres y apoderados.

Respecto de los Planes de Estudio de la asignatura de Religión, quiero precisar que la normativa vigente establece también decretos de educación que aprueban programas de los distintos credos religiosos, precisaré sólo algunos, los mas practicados:

Religión Católica - Decreto N° 594, 04/11/96 Nivel Básico
Religión Católica - Decreto N° 158, 12/08/83 Nivel Enseñanza Media.
Religión Adventista - Decreto N° 190, 03/11/83 Nivel Básico y Media.
Religión Evangélica - Decreto N° 143, 13/09/84 Nivel Básico y Media.

Por todos los antecedentes expuestos y existiendo fundamentos jurídicos así como la necesidad de los alumnos y alumnas que profesan la religión evangélica, este Concejal viene en solicitar se apruebe el derecho de impartir la enseñanza de la religión evangélica en los establecimientos educacionales de nuestra comuna a contar del año escolar 2004. De esta manera se estaría haciendo realidad la Ley de Igualdad Religiosa aprobada por el Estado de Chile.

Finalizo esta intervención señalando que de concretarse este anhelo del pueblo evangélico se estaría contribuyendo eficazmente a fortalecer y desarrollar los valores morales de nuestra comunidad y haciendo realidad la cita bíblica de **"enseñale al joven el camino y aunque sea viejo no se apartará de él."**

Muchas Gracias.

Sr. Alcalde, consulta que es en definitiva lo que se solicita.

Sr. González, indica que la solicitud concreta es: poder impartir las clases de religión evangélica el próximo año, contratando un profesor que este técnicamente y socialmente autorizado. De esa manera estamos haciendo un poco de justicia a una gran proporción de gente que pide que exista religión evangélica en los recintos educacionales.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra en relación a lo planteado por el Concejal González.

Sr. Aranguiz, solicita copia de la carta para analizar mas el tema.

Sra. Minelba Soto, para mi no es nuevo este tema, porque soy educadora en un Liceo, donde varios casos, cada año al momento de matricular, manifiestan el interés de tener clases de religión evangélica, ojalá se pueda cumplir los requisitos, para que legalmente se puedan impartir las clases, pero lamentablemente hasta el momento no ha podido ser posible y lo digo, porque en mi colegio existe un pastor de una Iglesia evangélica y obviamente se encuentra muy interesado para que se llegue a concretar este sueño y que no solamente se pueda impartir en el Liceo de Quilleco religión católica, que es la que reúne todos los requisitos del marco legal. Ahora repito que no es una materia nueva, porque si bien es cierto, no se ha solicitado, no corresponde, quizás a modo de reflexión si, solicitar esto. Pienso que la solicitud debiera venir acompañada con una nomina de interesados, tal como lo requiere una solicitud de este tipo, porque también podría decir de todos los apoderados que me han manifestado el interés, pero cuando es de algunas personas, uno no lo puede tomar como un universo mayor, me parece bien como inquietud lo que plantea don Manuel González, pero me parece bien que inserte ahí en su solicitud los números de decretos, pero lo veo un poquito como muy amplio o muy ambiguo si se quiere. Se está representando al mundo evangélico, pero ¿quienes?; considero que esta solicitud debiera venir mas seria, mas formal, porque es un deseo del Concejal y lo entiendo así, lo que me parece muy legítimo.

Sr. Quilodrán, todos los concejales están de acuerdo que se debe dar la posibilidad de que los hijos sean formados en la doctrina que ellos practican o se sienten mas representados. Ahora por el tema de costos no se ha podido contratar profesores de todas las religiones como debiera ser, hace un tiempo atrás, conversamos con algunos pastores junto con el Sr. Alcalde, en esa oportunidad quedamos en que ellos traerían los planes y programas aprobados por el Ministerio, ya que todos sabemos que la religión católica se puede dictar, porque tiene planes aprobados por el Ministerio, entonces el pastor evangélico, también iba hacer esas gestiones para ver si tenían planes y programas aprobados o si no buscar la aprobación de estos planes en el Ministerio, en esas conversaciones estabamos, pero con la salvedad que se iba a tratar que este año se dictaran las clases de religión evangélica y estoy totalmente de acuerdo que se dicten esas clases.

Sr. Aedo, el planteamiento general me parece atendible y dada la presentación que esta bastante fundamentada, pero no se como esto se puede llevar a la practica, como debe financiarse, pero me parece legítimo como se ha hecho.

Sr. Alcalde, quiero señalar que el tema me pilla un poco de sorpresa, pero también debo informar que es una materia administrativa, que no tiene que votarse en el Concejo, es algo que le corresponde al Alcalde, pero como una inquietud me parece bien.

Tal como lo decía don Jaime Quilodran y la Sra. Minelba Soto, dejando eso en claro, no hay inconvenientes, esta aprobada la ley para que se imparta la religión, el problema es quien financia. En estos momento no existe inconvenientes para que el año 2004, si existe los planes y programas, los evangélicos quieren impartir en todos los colegios su religión no existe inconveniente por parte del Alcalde, pero quiero decir que sostuvimos conversaciones con el Consejo de Pastores y existe el compromiso que en un establecimiento educacional, aunque sea por media jornada, vamos a ver la posibilidad de financiar a futuro, ese compromiso esta.

Sra. Minelba Soto, agrega que algunos apoderados han firmado para que ojalá se imparta la religión evangélica, pero mi consulta es como se acomodaría el horario de ese profesor para atender estas clases, ya que si, por ejemplo, en cada curso hay tres casos de 45 alumnos, en que momento se haría.

Sr. González, aprovechando la inquietud de la Sra. Minelba, que la Dirección de Educación, recabe nuevos antecedentes y estructure la posibilidad mas concreta, porque va a existir ese problema de horario que está planteando.

Sr. Alcalde, reitera que lo de las clases de religión se está viendo con el Consejo de Pastores, porque ellos saben que es difícil y ellos van ver como va a funcionar.

b) Sr. Alcalde, propone al concejo que se analice la solicitud del Cura Parroco, Padre Jorge Cerda.

Como se sabe se compró un terreno cerca del sector de Villa Mercedes, cuando se adquirió este, se tuvo que comprar con un retazo que es como una especie de camino angosto, ya que éste era el acceso que tuvimos al principio, este terreno fue donado a Serviu, pero Serviu urbanizó y loteo el terreno y como todos sabemos que cuando hay urbanización y loteo, por el solo ministerio de la ley los bienes de uso público pasan a ser municipales y ese pedazo de terreno, por lo que tengo entendido quedo destinado a equipamiento. Si el terreno aparece en el loteo es nuestro, sino sigue siendo de Serviu.

El Padre Jorge Cerda está haciendo la solicitud a nosotros y también a Serviu.

También hay otro pedazo de terreno que lo están solicitando los evangélicos.

Ahora consulto a los señores concejales, ¿si este terreno fuese municipal, el Concejo estaría en condiciones de entregar en comodato, por una cantidad indeterminada de años a la Iglesia Católica?.

El Concejo por la unanimidad de sus miembros manifiesta estar de acuerdo en otorgar en comodato a la Iglesia Católica un lote de terreno destinado a equipamiento en Villa Las Flores.

ACUERDO N° 192/2003

c) Sr. González, participé en la misa de Fiestas Patrias y quiero expresar algo en relación a la actividad, no se que opina la ciudadanía, pero el cura apuntó a la necesidad que nosotros fuéramos ciudadanos, personas con mucha responsabilidad en nuestras cosas sociales, comunitarias, lo encontré muy edificador, ecuménico. Hizo una alusión nacionalista, si se quiere, ya que apeló que la gente fuera mas auténtica hasta en su lenguaje, me pareció educativo, eso es por una parte. Por otro lado, muchas veces uno ve banderas chilenas, ramadas, pero uno se pregunta ¿la gente sabe realmente que estamos celebrando?, no será el concepto de patria un tanto indeterminado en la gente, no se trastocará el concepto de 18 de septiembre para ir a las fondas. Además, pude apreciar lo hermoso que es y que ha quedado la Iglesia de Quilleco, sin lugar a dudas creo que pasa a hacer un patrimonio de Quilleco, ya que se nota mucho trabajo artesanal, me dio la impresión de estar en una de las mejores iglesias que he visto en la zona y esa no es otra cosa que la obra de un sacerdote, que me hace pensar en esos sacerdotes influidos por el renacimiento en cuanto son un poco artistas y creo que sencillamente es notable.

Sr. Quilodrán, concuerdo plenamente con el Concejal González y todo el marco de esta actividad estuvo muy bonito, con la misa a la Chilena, quiero referirme al Acto del día 17 de Septiembre, que estuvo a cargo del Liceo Francisco Bascuñan Guerrero, que también estuvo muy bueno, ya que tuvo mucha participación de parte de los alumnos, como de la comunidad, a pesar que se estaban iniciando las actividades. También las actividades organizadas por la Municipalidad en cuanto a los juegos populares, se notó la organización y la buena participación de la comunidad, lo que nos deja bien puestos, en primer lugar con nuestros vecinos, como con la gente que viene de visita que se lleva una muy buena impresión de que en estos sectores rurales se celebre en forma tan sana y buena manera estas fiestas. Es por eso que entrego mis felicitaciones por la organización a la Municipalidad y porque el orden y la distribución que se dio a las ramadas, que fue todo muy bien coordinado, ya que hasta el momento no sé de mayores cosas que lamentar en estas fiestas.

Sr. Aranguiz, en esta reunión se han tratado varios temas importantes, como así que se ha hablado muy bien de lo respecta a lo que señaló el sacerdote, estuvo muy bonito al igual que el acto que hizo el Liceo. Yo vi también que estas celebraciones fueron mas tranquilas y la gente mas alegre, vale destacar tanto a la Municipalidad como a las instituciones que han preparado todas las actividades. Es bueno que cuando el Alcalde plantee alguna cosa útil estemos con él y cuando un Concejal plantee alguna cosa útil también estemos con el, considero que eso es importante. Quiero hacer mi reconocimiento a todas las personas que estuvieron involucradas en las actividades de Fiestas Patrias.

Sr. Aedo, después de este espíritu tan ecuménico, por decirlo de alguna manera, que hemos estado este momento, también quiero hacer una reflexión sobre los actos del 18 de septiembre, una reflexión mas amplia y distinta al ámbito local. Escuché con mucha atención las palabras del Cardenal en el Tedeum y ahí hay un llamado principalmente al mundo político, en general, que en este mes de septiembre se ha abocado el concepto de nunca más, que también debemos profesar en la práctica política local y no de las causas del quiebre institucional, el golpe que hubo 30 años atrás y no en la mala práctica nacional que se vivió en esos años, estaba todo el país politizado, las relaciones entre los actores políticos, el ambiente confrontacional, era la época de las trincheras, el que no estaba

de acuerdo con uno era su enemigo, creo que la sociedad chilena lo ha ido superando y la reflexión que hizo el Cardenal referido al mundo político, al mundo militar, que ojalá nunca más exista un régimen que viole los derechos humanos, pero posibilitado esto por el mal entendimiento que hubo en la clase política. Quede muy impresionado por las palabras del Cardenal y ustedes por las del sacerdote.

Sra. Minelba Soto, quiero intervenir en forma muy breve, quiero contarles que es el primer año que presencio todas las realizaciones de Fiestas Patrias, solo a través de la televisión, quizás se ve desde otro punto de vista, obviamente, pero creo que mi ánimo no era el de los mejores, también creo que hemos crecido como Chilenos, este 18 de septiembre en todos los rincones del país fue distinto, desde el inicio del 11 de septiembre fue distinto, hasta llegar a la conmemoración de la independencia del país. Pienso que esto es como un símbolo de unidad que debe seguir existiendo entre nosotros, hermanos chilenos y aquí como hermanos quillecanos, creo que hemos crecido, pero de verdad, ya no es una cosa aparente, hay un deseo de verdad de más unidad y esto realmente debemos agradecerlo a esta constancia, esta insistencia que los últimos dos o tres gobiernos democráticos, sin embargo ya llevamos varios años, con gobiernos elegidos democráticamente y eso tenemos que reconocerlo y decirlo en voz alta, yo me atrevo a decirlo en voz alta, porque creo que aquí hay una solidez realmente de democracia y eso nos lleva a sentirnos mas unidos a sentirnos como con mas ganas del día 18 decir: ¡viva Chile!, izar nuestro pabellón, cantar la Canción Nacional, con un convencimiento que como personas nunca debemos olvidar los valores que nos sustentan como personas y independiente de la creencia que tengamos.

A través de la televisión, madure mucho, todas las intervenciones que hubieron ya sea del mundo político o religioso, realmente maravilloso el año 2003 que vivimos, por lo tanto creo que es una invitación a nosotros, que somos políticos, una invitación a que ya se tienen que terminar estas rencillas de tipo político que empiezan como amenazantes desde un tiempo, que ya se avecina el próximo año que vendrán elecciones, yo creo que ya no van a existir esas rencillas tan odiosas, que motivan el divisionismo que nos causaban tanto daño a las familias, pienso que ya no se tiene porque dar, de lo contrario significaría que no aprendimos nada. Después de todas estas reflexiones la tarea nuestra es empezar a demostrar con hechos y con nuestra propia vida diaria.

Sr. Aranguiz, quiero retomar la palabra por segunda vez para decir que a mi me ha tocado de hablar en dos partes y si bien es cierto, con el Alcalde tuve diferencias, pero lo que jamas voy a decir es que no se pueden hacer mas cosas cuando no hay mas recursos, es por eso que tenemos que actuar con claridad con la gente y decirles que no hay recursos, esa es la verdad.

d) Sr. Aedo, manifiesta que está interesado en asistir a la Asamblea Plenaria que está convocando la Asociación de Municipalidades de la Región del Bio Bio, para el 24 de Septiembre, a las 15:00 horas, en el Salón de Honor de la Municipalidad de Concepción, ubicado en calle Avenida Libertador Bernardo O`higgins # 525 de la ciudad de Concepción.

Los Concejales Sres. Manuel González y demiterio Aranguiz también manifiestan su interes para asistir a la mencionada reunión.

En conocimiento de esta petición el Concejo Municipal, por unanimidad, acuerda autorizar a los Concejales Sres. Manuel González Abuter, Patricio Aedo Riffo y Demiterio Aranguiz Riquelme a participar en la Asamblea Plenaria convocada para el día 24 de Septiembre, por la Asociación de Municipalidades de la Región del Bio Bio en la ciudad de Concepción, al mismo tiempo se autoriza la devolución de todos los gastos de movilización y alimentación que con motivo de este cometido incurran los Concejales mencionados.

ACUERDO N° 193/2003

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 16:10 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 02 de Octubre de 2003, a las 15:00 horas .-



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL